

(Número 2767.—Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 25 DE FEBRERO DE 1824.

SAN MATIAS, APOSTOL.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 6 h. 24, y se oculta á las 5 h. 36'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barometro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 8, 42.	60. 0	SE	Celager. Esp.
A las 12 del día.....	29, 8, 26.	61. 5	Idem	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 7, 90	59. 5	SSO	Nublado.

MAREAS EN STA. BARRIA.

1.ª Bajamar á las 4 h. 54' mad. 2.ª Bajamar á las 5 h. 30' tard.
1.ª Altamar á las 11 h. 12' mañ. 2.ª Altamar á las 11 h. 44' noch.

GOBIERNO.

EDICTO.—D. Carlos Fabre, D'auoy y Macarti, caballero de las Reales y Militares ordenes de S. Fernando y S. Hermenegildo &c. Gobernador Militar y político de esta plaza, Intendente subdelegado de todas rentas Reales en ella y su Provincia &c. &c.

Hago saber: que en 15 de Febrero del año de 1815, se dijo á mi antecesor por la direccia general de Rentas lo que sigue.—Exmo. Sr.—Por el Ministerio de Hacienda con fecha dos de este mes se nos ha comunicado la Real orden siguiente.—He dado cuenta al Rey N. S. de la exposicion hecha por esa Direccion en diez y siete de Enero último proponiendo el desestanco de los Naipes, el derecho que se puede subrogar, y las reglas que convendrá adoptar para asegurar su recaudacion. En su inteligencia S. M. se ha servido aprobar lo que la Direccion propone acerca del desestanco de Naipes; y la Instrucion que presenta para la Administracion del derecho que se reserva la Real Hacienda.—Y la Instruccion aprobada en esta Real orden es

del tenor que sigue.—Artículo 1.º La fabricacion de Naipes será libre en todo el Reyno.—Art. 2.º El particular que quiera establecer fábrica acudirá al Intendente de la Provincia, espresando el pueblo, calle, casa y número de ella, y tener proporcionados los utensilios precisos para la fabricacion.—Art. 3.º El Intendente, precedidos los informes del Administrador y Contador, espedirá la licencia para el establecimiento de la fábrica.—Art. 4.º Esta licencia se presentará en las oficinas de rentas para la toma de razon, y con esta formalidad se entregará al interesado.—Art. 5.º La Administracion formará dos libretes, y estarán foliados y rubricados por el Contador y Administrador. El uno se entregará al fabricante para que lleve en él la razon de los Naipes que va elaborando; debiendo hacer precisamente el asiento en el dia que concluya la faena de poner las barajas en estado de venta.—Art. 6.º El librete duplicado se reservará en la Administracion, para que por el sugeto que comisione el Administrador, con la frecuencia que exijan las circunstancias, se anoten en él los efectos de la visita, que han de reducirse a estampar los Naipes cuya elaboracion esté concluida, y a comprobar si la existencia está conforme con el asiento que debe tener el librete del fabricante, firmando ambos libretes en el dia en que se haga la diligencia.—Art. 7.º A eleccion del fabricante, que deberá manifestarlo al Administrador, se estampará en una de las cartas de la baraja su nombre y apellido, las armas particulares de su fabrica, y el año en que se fabrica, sin arbitrio para alterar estos signos á otra carta una vez hecha la eleccion.—8.º El fabricante no podrá vender ninguna baraja sin que el cuatro de copas se haya presentado en la Administracion para la rubrica del Contador y Administrador; y para esta operacion se tendrá á la vista tanto el librete del fabricante como el duplicado en que consten las anotaciones de las visitas.—9.º Por resultas de esta formalidad el Administrador formará una nota de las barajas rubricadas, y del importe de los derechos que adeuden á la Real Hacienda, y la pasarán al Contador con los libretes para que estando conforme facilite el cargareme al fabricante, y haga el pago en la Depositaria anotando o en los libretes.—Art. 10. El derecho que por ahora deberá pagar cada baraja, sea ordinaria, fina ó superfina, ó de cualquiera otra clase de nombre será el de 16 mrs. para la Real Hacienda y dos para los Reales Hospitales de Madrid, y si se destinasen á America pagarán ademas 6 mrs. en las Aduanas de su embarque, debiendose comprehender en los registros como los otros efectos comerciales. (Se concluirá.)

Bruselas 29 de Enero.

Las noticias de Batavia, de 16 de Setiembre ultimo, dicen entre otras cosas que S. A. el *sousouhounan* ó emperador de Java residente en Sourakarta Paksubouana Scuopatti Ingologo Abdul Rachman Sahidin Panatogomo V. habia muerto el 5 del mismo mes. Este principe suce-

dió á su padre en Octubre de 1820. No deja descendientes legítimos. Esperando la decisión del gobierno superior, relativa á la sucesion al trono, nuestro residente en Sourakarta ha tomado posesion de los sellos del Estado, y se ha establecido en en Kratou (palacio) (*)

Idem 3 de Febrero.

La regencia de esta ciudad ha dado el 31 de Enero una orden, por la cual se encarga á los comisarios de Policia, inquieran en sus secciones respectivas las casas donde haya niños atacados de viruelas, y que fijen un rotulo que diga: *casa infestada de viruelas*; que manden hacer fumigaciones de *chlóre* (ácido muriático oxigenado) asi que se descubra esta enfermedad, siendo el costo á cargo de los habitantes si son pudientes, y al de la oficina de beneficencia si no lo son, é impedir que los niños virolentos se reúnan en las casas, calles ó escuelas con otros niños hasta que esten curados perfectamente. La regencia previene de nuevo á los padres que pueden vacunar gratuitamente á sus hijos por los doctores Caroly, Everard y Sentin, y que se ha prohibido á la administracion de los hospicios dar socorros á los necesitados que no hayan hecho vacunar sus hijos.

Paris 1.º de Febrero.

Se esperan con impaciencia noticias de la expedicion de los griegos á Esmirna. El *Espectador oriental* que se imprime en dicha ciudad, dice, en el último número, que ha llegado á nuestras manos, que los griegos han hecho un desembarco en Bouria, lugar situado en las mismas puertas de Esmirna. El temor se estendió al instante entre los turcos. El pacha mismo se puso á la cabeza de su guardia de 400 hombres, y recorrió los principales cuarteles de la ciudad. Poco despues hizo invitar á todos los consules europeos á una conferencia, probablemente para concertar con ellos medidas de defensa comun. Se principia sin embargo á creer que la aparicion de un cuerpo griego sobre la costa de Esmirna no es mas que un falso ataque que encubre otros proyectos. Una ciudad tan considerable no se toma por sorpresa.

Idem 5.

Un anuncio telegrafico, fecha 2 del corriente, anuncia la llegada á Tolon de la fragata *Fior de lis* y la corbeta *la Diana*. La primera viene de Cádiz, de donde conduce 385 individuos de tropa cumplidos. La segunda salió de Brest el 10 de Enero último.

La corbeta de carga *le Rhone* llegó á Brest el 27 de Enero último, procedente del Brasil y de Cayena. Salió de aquella colonia con la gabarra *la Menagere*, la que entró igualmente en Brest.

Las cartas de Roma de 26 de Enero anuncian la muerte del cardenal Consalvi. El Papa estaba muy malo.

(*) El Sousouhounan era el soberano indigena de un resto del imperio de Java. Hay tambien en esta isla un sultan. Estos dos principes dependen enteramente de los holandeses.

—En el *Mercurio de Suavia* se lee la anédocta siguiente: en estos últimos días un hombre joven alarmó á los maestros de escuela y á algunos curas de las cercanías de Zumarshausen, ayuntamiento del alto Danubio. Se supuso comisario del Rey para las escuelas, las visitaba con mucho rigor, daba ordenes y se hacía tratar como tal por los curas. Pero, como puede concebirse, su papel no pudo durar mucho tiempo; sus engaños fueron descubiertos en Zumarshausen. Se ha hablado que el Sr. Comisario no es mas que un aspirante á una maestría de escuela de Ausburgo, y al presente está preso en Zumarshausen.

AVISOS

El coronel D. José Santa Cruz, el comandante D. Manuel Jones, los capitanes D. Francisco Carballo y D. Nicolás de Zuñiga, los tenientes D. Manuel Montoto y D. Emilio Jabat, y los subtenientes D. Bernardino Herrero y D. José Morcillo, que han resultado elejidos para concluir el acto del nombramiento de habilitado por el arma de Infantería, se servirán concurrir á las 11 de la mañana de hoy 25 del corriente, á la oficina de la Sargentia mayor de esta plaza al indicado fin.

En la calle de D. Carlos, num. 73, se alquila el tercer cuerpo y dos almacenes de mucha capacidad, perfectamente acondicionados y proporcionados para cualquiera clase de trafico interior ó exterior.

Errata. En el diario de ayer plana tercera en la adición donde dice el 18 del mismo Octubre, debe decir, el 18 del mismo Diciembre.

TEATRO DEL BALÓN.—Mañana Jueves 26 á beneficio del Sr. Manuel Lopez se dará la función siguiente: la comedia nueva *la mar honrosa venganza del valeroso Wifredo y muerte de Salomón, tirano de Cataluña*; el baile inglés; seguidillas mallares; la tonadilla el inglés y la gaditana, y el sainete los piris chasqueados.

TEATRO PRINCIPAL.—Beneficio de la Sra. Casimira Delgado.—*El criado fingido* (opera en un acto del célebre Manuel Garcia.)—*Un recreo de baile* (dirigido por el Sr. Cayron.)—*El tío y la tía* (opera en un acto del maestro Cristiani.)—A las 7.

Habiéndose cumplido el día 15 del corriente el último abono por 15 funciones de verso, se avisa á los Sres. abonados que ya se han ejecutado 20 y de consiguiente hallándose la compañía con mucho atraso se le suplica disimulen no les den en los días de Carnaval gratis las localidades como lo han hecho con las 5 funciones que van representadas de mas, pero se les conservará á cada cual su asiento en los días dichos hasta las dos de la tarde por si gustasen concurrir.

Sin embargo de concluirse el abono de las 30 representaciones de la compañía de opera en este día, los Sres. abonados disfrutarán gratis sus localidades hasta la conclusión del año comico.

CON REAL PERMISO:

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONCA.